

**ACTA DE REUNIÓN DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL I CONVENIO
COLECTIVO DE LA UNIDAD DE NEGOCIO ABERTIS AUTOPISTAS
ESPAÑA**

En Barcelona y en San Rafael, Valencia, Sevilla y Alagón por videoconferencia, a 9 de abril de 2014, siendo las 11 horas, **SE REUNEN** las Partes siguientes:

Por la Representación empresarial

Albert Urgellés, en Barcelona
Josep Ros, en Alagón.
Luis Tejero, en Valencia.
Nuria García, en San Rafael
Ramon Chesa, en Barcelona.
Angel Pérez, en Barcelona.

Xavier Pera (asesor)

Por la Representación de los Trabajadores

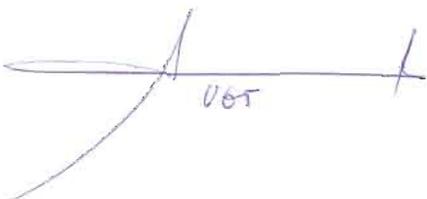
Ivan Orpella (CCOO), en Barcelona.
Jorge Tejedor (CCOO), en Barcelona.
Alberto Martínez (CCOO), en Alagón.
Marcelino Torreño (CCOO), en San Rafael.
Luis Miguel De las Damas (CCOO), en Sevilla.
Juan Antonio Pérez Limacher (UGT), en Barcelona.
Salvi Pi (UGT), en Barcelona.

David Pérez (asesor CCOO), en Barcelona.
Daniel Sancha (asesor UGT), en Barcelona.

ORDEN DEL DÍA

De acuerdo con lo solicitado por CCOO en la reunión de constitución de la Comisión Paritaria celebrada el pasado día 1 de abril, los temas inicialmente a tratar en la reunión de hoy son:

- Adaptación aplicación Capítulo 4 relativo a la Organización.



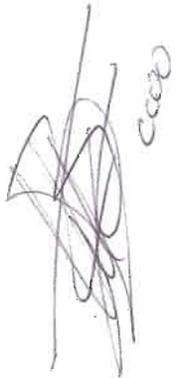
UGT



UGT



CCOO



CCOO



UGT



UGT

- Errores existentes en el listado incluido en el Anexo 6 del Convenio.
- Creación comisión seguimiento aplicación temas económicos.

ASUNTOS TRATADOS

I.- Con carácter previo, la RE aclara que había un error en el punto II del Acta de la reunión de constitución, en cuanto a la relación de miembros de la Representación empresarial, por cuanto falta añadir el nombre de Albert Urgellés, que sí figuraba en la relación de asistentes.

También de forma previa, CCOO señala que envió un correo electrónico respecto a la no realización de la reunión mediante Videoconferencia y no se ha dado respuesta y que no se han puesto los medios necesarios para preparar la reunión de la forma más adecuada. La RT está de acuerdo en que el sistema es útil pero que esto es válido para sesiones informativa no para sesiones participativas que requieren intercambio de posiciones. La RE señala que ya se dijo en la anterior reunión realizar la reunión por videoconferencia sin que se pusiera objeción al respecto, y que este sistema no impide la participación de todos los asistentes.

II.- Respecto al primer punto del Orden del Día, "Adaptación capítulo 4 relativo a la Organización", CCOO señala que se utilicen los mismos criterios en todas las empresas y gerencias, y que en el cuadrante de mayo a diciembre se mantengan los ciclos, horarios y vacaciones actualmente de aplicación. Asimismo, señala que a partir de septiembre se valore la conveniencia de negociación conforme a la Disposición Adicional 3ª del CUN.

UGT señala que el Convenio es de aplicación desde el momento en que se firmó y que si las Empresas tienen algún problema para su aplicación desde ese momento está en disposición de hablar de ello.

La RE señala que efectivamente el Convenio es ya de aplicación y es lo que están haciendo las empresas, aunque es verdad también que hay cuestiones, como la de los cuadrantes que precisan una transición y que se está trabajando para hacerlo lo más rápido posible. Hay Gerencias en que en mayo se estará en disposición de tener los cuadrantes mayo-diciembre conforme al CUN, y algunas otras que precisan un poco más de tiempo aunque se está trabajando para hacerlo lo más rápido posible. Respecto a la Disposición Adicional 3ª, la RE considera que inicialmente debe procederse a aplicar el Convenio y en su caso si se detectan disfunciones en algunos ámbitos poder ver y negociar posibles adaptaciones.

UGT

UGT

CCOO

La RT respecto a las vacaciones, señala que en acesa, aucat, invicat y en AP4, se han programado unos períodos que no están en el Convenio.

La RE señala que teniendo en consideración las fechas de firma e inicio de aplicación del Convenio, hay periodos de vacaciones que ya no se pueden cumplir y por ello se han programado de forma transitoria otros periodos sustitutos. La RT considera que esto debe pactarse porque no está en el Convenio, no estando de acuerdo con la actuación de las empresas.

En relación con los cuadrantes y a preguntas de la RT, la RE reitera que se está trabajando para que en la mayoría de las empresas puedan publicarse en mayo los cuadrantes para todo el período mayo-diciembre, excepto en algunos casos en que no será posible en dicha fecha y se está trabajando para hacerlo entre finales de mayo y el mes de junio (avasa e iberpistas).

UGT señala que la Disposición Adicional 3ª permite que los trabajadores de las empresas no vean el ciclo y los horarios regulados en el CUN como una imposición, abriendo la posibilidad de llevar a cabo una negociación en ámbitos reducidos. Teniendo en cuenta esto, UGT considera que no es de recibo que no se esté admitiendo la posibilidad de abrir estas negociaciones, remarcando que dichas negociaciones pueden servir tanto para hacer frente a las disfunciones organizativas como para mantener los actuales niveles de conciliación la vida familiar y personal existentes. Por ello, de producirse esa negociación, no sería lógico el aplicar el nuevo ciclo y horarios, hasta que no finalice esta negociación.

La RE señala que en ningún momento se ha negado a aplicar la Disposición Adicional 3ª, pero que considera que en estos momentos deben centrarse los esfuerzos en la aplicación de la regulación general contenida en Convenio, y a partir de allí ver que especificidades requieren una adaptación conforme a la mencionada Disposición Adicional.

La RT señala que se está comunicando a los trabajadores jornadas diarias superiores a 8 horas, considerando que las jornadas establecidas en el Convenio son de un máximo de 8 horas diarias. La RE señala que en esta materia hay que conjugar la jornada anual, con la jornada diaria de referencia y con el mantenimiento del número de jornadas anuales a respetar que establece la Disposición Adicional Decimosexta. La RT

La RT pregunta cómo se va a aplicar la flexibilidad en este año 2014, considerando que en todo caso debe aplicarse la proporcionalidad. La RE señala que va a aplicarse conforme lo recogido en el CUN considerando que la flexibilidad pactada permite su utilización en el período estival y en el resto del año conforme recoge el artículo 19.

La RT pregunta por las Gerencias que son de vialidad invernal. La RE responde que son todas aquellas en las que por razones geográficas y climatológicas se dan estas necesidades, considerando como tales las siguientes:

- Todas las Gerencias de avasa.
- Iberpistas y aulesa.
- Todas las gerencias de acesa, invicat i aucat.

La RT muestra su disconformidad con este listado.

La RT pregunta cómo se adaptará en este año 2014, la disponibilidad regulada en el artículo 19.9. La RE contesta que se aplicará la disponibilidad conforme a los tramos recogidos en dicho artículo. La RT pregunta si se tendrán en consideración las horas extraordinarias ya realizadas a efectos de cómputo de tramos, señalando la RE que debe revisarlo y que ya informará.

III.- En relación con el segundo punto del Orden del Día, “Errores detectados en el Anexo 6 del Convenio”, la RE señala que revisados los listados, se han detectado que faltaba incluir las siguientes personas:

a) Acesa:

- Sergio García Almoril, Zona 2
- David Gómez Moñino, Zona 2
- Vanesa Vela López, Zona 3
- Irene Zurita, Zona 6
- Cristian Ríos, Zona 7
- Antonio Martínez, Zona 7
- Maria Dolores Aguilar, Zona 7
- Roger Pons, Zona 8
- Verónica Blázquez, Zona C
- Ester Coll, Zona C

b) Invicat:

- Ester Bazan, Zona 15

La RT muestra su conformidad

IV.- En relación con el tercer punto del Orden del día, “Creación comisión seguimiento temas económicos” la RE señala que en los próximos días comunicará la composición de los miembros de la RE en la Comisión y propondrá fechas de reunión.

V.- La RT valora negativamente la experiencia de realizar la sesión por videoconferencia. La RE no comparte dicha valoración, considerando que pese a la existencia de algunos problemas técnicos, la experiencia ha sido positiva y ha transcurrido sin problemas.

VI.- Las Partes convienen que la presente Acta sea firmada por los asistentes en Barcelona, al ser éstos mayoría en cada una de las Partes.

Y sin más asuntos que tratar, las Partes dan por finalizada la reunión a las 15,00 horas, firmando la presente Acta, los asistentes en la reunión presencial llevada a cabo en Barcelona.



The image shows several handwritten signatures in blue ink. On the left side, there are three distinct signatures. The middle one is a large, stylized signature with 'UGT' written below it. To its right is a smaller signature with 'UGT' written below it. Further right is another signature with 'UGT' written below it. On the right side of the page, there are two more signatures. The upper one is a large, flowing signature with 'UGT' written below it. The lower one is a smaller signature with 'CCOO' written below it. At the bottom right, there is a signature with 'CCOO' written below it.